

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que a la fecha la parte demandante no ha procedido con las gestiones para la entrega de dineros que se encuentra pendiente, pese a que esta actuación fue debidamente informada en el correo de notificaciones judiciales y en el correo del abogado (consecutivos 50 y 51 cuaderno 001 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 4 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**  
Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2017 00239 00</b>
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante</b>	AFP PORVENIR S.A.
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE BETANIA
<b>Asunto</b>	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE GESTIONE ENTREGA DE DINEROS SO PENA DE TENERLOS POR PRESCRITOS - REMÍTASE COPIA DE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDANTE Y AL ABOGADO

Vista la anterior constancia secretarial, se advierte que la parte demandante a la fecha no ha procedido con las gestiones pertinentes para la entrega de dineros ante el Banco Agrario de Colombia, pese a que por auto del 12 de diciembre de 2022 precisado por auto del 28 de febrero de 2023 se puso en conocimiento de la parte demandante los dineros que se encuentran a disposición en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, los que suman un total de **\$55.438.733 y se identifica con el No. 41301000023443 del 23 de mayo de 2022** (consecutivos 46, 50 y 51 cuaderno 001 del expediente digitalizado).

En tal medida, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante, a fin de que por intermedio de representante legal debidamente identificado y autorizado para dichos efectos, proceda de manera inmediata con las gestiones encaminadas a la entrega de estos dineros, por cuanto el abogado no tiene facultad expresa para recibir según el poder conferido para el proceso (consecutivo 01 pág. 1 cuaderno 001 del expediente digitalizado).

Lo anterior, so pena de tenerlos por prescritos con los trámites administrativos internos que se manejan por la Secretaría de este Juzgado con la mencionada entidad bancaria.

**Por Secretaría REMÍTASE copia de este auto al correo de notificaciones judiciales de la parte demandante y al abogado, con anotación urgente o prioritaria y, déjese la respectiva constancia en el expediente.**

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** en el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria**

Firmado Por:  
Carlos Enrique Restrepo Zapata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98851edcb1129045d7683a54b6e020920b00e48a91a7b2a513771deafba9bfd**

Documento generado en 04/05/2023 03:43:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**